

Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

DE CALI

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COONALSE CONTRA CARLOS ALBERTO IBARRA LOZANO. RADICACION: 2022-00095.

VICTORIA EUGENIA SALAZAR H., mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.895.770 Cali, Abogada titulada con Tarjeta Profesional vigente No.48.627 C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito , me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos :

1.Capital \$1.113.500.

INTERESE DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL DIA 31 DE MARZO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022 SUMAN UN TOTAL LOS INTERESES DE MORA ...\$ 900. 000.00

TOTAL, OBLIGACION: \$2.013.500.

MAS LAS COSTAS PROCESALES FIJADAS POR
SU DESPACHO.

En los anteriores presento la liquidación del
crédito conforme lo ordena su auto
interlocutorio de fecha 18 de febrero del
2022.

Señor Juez, Atentamente

VICTORIA EUGENIA SALAZAR H.

T.P. 48.627 C.S.J.

C.C. 31.895.770 CALI